COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N°11/2021"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021** para la **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME., ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES, PUBLICACIONES AGUILA S.A., ALFREDO NÚÑEZ ESCOBAR, GRUPO NACION S.A.**, se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas del llamado en referencia fue el día jueves 22 de abril del 2021, para las diez horas y quince minutos, sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que **no se presentó oferta alguna**, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 07/21 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de la presentación de ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **viernes 30 de abril del 2021,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 11/2021 de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021** para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de la Empresa:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	INFOPY S.A.	Gs. 5.840.001

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
INFOPY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de la planilla de oferta presentada por el oferente, se constata que la empresa INFOPY S.A. presenta su planilla de ofertas con error aritmético en el total de su oferta pasando de Gs. 5.840.001 a Gs. 5.840.000.

Al respecto se procede a solicitar mediante Nota de la UOC N° 145/21 de fecha 06 de mayo del corriente año. La aceptación o rechazo del monto total de sus ofertas ya que existen errores aritméticos para la oferta mencionada.-

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las aclaraciones, por parte de la Empresa INFOPY S.A., la misma presenta la aceptación de la corrección aritmética mediante la Nota S/N de fecha 06 de mayo del 2021.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial INFOPY S.A.; "CUMPLE" con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem N° 1 Publicación en periódicos

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	*INFOPY S.A.*	Gs. 1.460.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, no se procede a aplicar dicho margen ya que es el único oferente.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

✓ La Firma **INFOPY S.A.;** presenta la única oferta para el Ítem del presente llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: *INFOPY S.A.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa INFOPY S.A., ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N°145/21, las siguientes documentaciones o aclaraciones.-

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2019 para contribuyente de IRACIS.

-Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de PUBLICACION EN PERIODICOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2018 – 2019 - 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2018 – 2019 - 2020).

-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

-Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

-Certificado de cumplimiento tributario.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la empresa INFOPY S.A., presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma INFOPY S.A., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

N°	Documentos legales para Oferentes Individuales que sean personas jurídicas	*INFOPY S.A.* CUMPLE / NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	**CUMPLE**
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
7	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**

Se han analizado los documentos presentados por las firmas ***INFOPY S.A.***, determinando que los mismos CUMPLEN con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	***INFOPY S.A.***
En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **INFOPY S.A.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Celso Hugo Núñez	***INFOPY S.A.***	1.064.688	Registra datos en el SINARH como Coordinador de Gestión Académica desde el 2019 hasta la fecha en la UNA.

Por tanto, si bien se verificó que el representante de la empresa ***INFOPY S.A.*** figura en la Universidad Nacional de Asunción, el mismo no está dentro de las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 por tanto **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: INFOPY S.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*25 % (-)*	*15 % (+)*
1	82101504-002	Publicación en periódicos	4	1.946.667	1.460.000	1.460.000	2.238.667

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente no se encuentran por encima del 15 % del referencial ni por debajo del 25% del referencial, por lo tanto se demuestra que los precios ofertados son de posible ejecución y con esto la empresa **INFOPY S.A., "CUMPLE"** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2017-2018-2019).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	INFOPY S.A.
ACTIVO TOTAL	600.000.000	709.125.596	878.189.475	729.105.024	0,13	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	0	110.000.000	173.219.863	94.406.621		
ACTIVO CORRIENTE	100.000.000	88.558.323	199.980.630	129.512.984	1,4	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	0	110.000.000	173.219.863	94.406.621		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0	9.727.175	304.079.967	104.602.381	0,17	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firma **INFOPY S.A.,** están en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerada conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*INFOPY S.A*
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de **SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (**2017 – 2018 - 2019).**Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), por cada año, mencionado anteriormente.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas INFOPY S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia para cumplir con el servicio solicitado por la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **INFOPY S.A.,** cuya oferta fue la única presentada: Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado, tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para cumplir con dicho servicio solicitados a la Armada Paraguaya; y presenta la única oferta.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021** para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS",** a la siguiente empresa:

- **INFOPY S.A***;* para el ítems solicitado; hasta la suma de Gs. 5.840.000.- ***(Guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta mil).-***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 07 de mayo de 2021-

CÉSAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F - Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N°3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 11/2021 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"

OFERENTE: ***INFOPY S.A.***

			CENTRO FINANCIERO N° 3				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	82101504-002	Publicación en periódicos	Unidad	Evento	2	1.460.000	2.920.000
			Precio Total				**2.920.000**

			COMANDO DE LA ARMADA FF 10				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	82101504-002	Publicación en periódicos	Unidad	Evento	2	1.460.000	2.920.000
			Precio Total				**2.920.000**

CÉSAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F - Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N°3